

**DECIMOQUINTA CONVOCATORIA DE  
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA  
EL CURSO 2023/2024**

**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD**

## Presentación y finalidad de la convocatoria

La Universidad de Deusto pretende simultáneamente “la formación de personas libres, ciudadanos responsables y profesionales competentes, dotados de aquellos conocimientos, valores y destrezas que les permitan comprometerse en la promoción del saber y en la transformación de la sociedad”. En este contexto, la mejora de la calidad docente vinculada a procesos de innovación e investigación educativa es uno de los ejes centrales de la Universidad de Deusto.

Dentro de este marco, la Universidad de Deusto quiere potenciar las iniciativas que el profesorado esté dispuesto a llevar a cabo, y que se orienten fundamentalmente a propiciar un aprendizaje más autónomo, constructivo y profundo por parte del estudiantado. Con dicha finalidad, se presenta la XV Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID).

La presente convocatoria está destinada a apoyar proyectos originales de innovación docente que se lleven a cabo durante el curso académico 2023/2024 en la Universidad de Deusto, y que se enmarquen en alguna de las líneas de actuación prioritarias que se señalan en el siguiente apartado.

## Líneas de actuación

Los ámbitos de actuación que se consideran prioritarios en esta *XV Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente* son los siguientes:

### A) INNOVACIÓN EN PLANES Y ACCIONES DOCENTES

- Planificación disciplinar e interdisciplinar: planificación de asignaturas afines por grupos de profesores, del mismo curso, título o área, atendiendo a la transformación de las formas de pensar y actuar del estudiantado y al desarrollo de competencias de alto nivel propias de la Educación Superior.
- Metodologías de enseñanza: desarrollo de estrategias de enseñanza centradas en el estudiantado que favorezcan un aprendizaje activo, constructivo y profundo.
- Promoción de la autonomía por parte del alumnado y de actuaciones para mejorar la atención a la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses, y la autorregulación del propio aprendizaje.
- Evaluación de los aprendizajes: utilización de estrategias de evaluación que pongan su énfasis central en la evaluación por competencias, y se desarrollen con un enfoque de evaluación auténtica, retadora, compartida y sostenible que favorezca la autorregulación del aprendizaje.
- Diseño de materiales didácticos y dispositivos para la creación de un entorno favorable al aprendizaje, y que en su caso incorporen la utilización de las TIC.
- Integración de la inteligencia artificial (IA) en los entornos de enseñanza-aprendizaje.

### B) INCORPORACIÓN DE LOS ODS Y LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTADO UNIVERSITARIO

- Proyectos de aprendizaje centrados en los ODS, llevados a cabo entre profesorado de la misma o de distintas titulaciones, con el fin de contribuir al desarrollo de habilidades y competencias profesionales.
- Proyectos de aprendizaje centrados en el desarrollo de las Competencias Transversales del Modelo UD.

### C) PROYECTOS DESARROLLADOS CON UN ENFOQUE ACADÉMICO PARA LA EXCELENCIA DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

- Proyectos de innovación que adopten un enfoque académico (SoTL) en su desarrollo: descripción de situaciones de E-A apoyadas en evidencias, análisis fundamentado en

la investigación, formulación de hipótesis avaladas por la investigación, diseño de estrategias razonadas y análisis de resultados.

- Proyectos que conectan con líneas relevantes de investigación en educación superior y contribuyen a su desarrollo.
- Investigaciones disciplinares: proyectos que abordan y profundizan en conceptos y/o situaciones problemáticas en la enseñanza específica de las materias, e identifican conceptos clave/umbral y diseñan estrategias que permiten la superación de los cuellos de botella y/o el acceso a la comprensión y la transferencia.

Además de estas líneas, se invita al personal de las facultades y distintos servicios a que, en coordinación con los responsables de innovación de su centro, presenten proyectos de innovación que respondan a retos y necesidades reales de su facultad y promuevan el trabajo colegiado de su profesorado para construir proyectos compartidos, compromiso institucional y comunidades de práctica profesional.

## Presentación de solicitudes

Existen tres impresos de solicitud de proyectos, correspondientes a cada una de las tres líneas de actuación que se adjuntan a esta convocatoria y que también están disponibles en la siguiente dirección: [www.innovaciondocente.deusto.es](http://www.innovaciondocente.deusto.es)

Los impresos de solicitud deberán enviarse, debidamente cumplimentados, al Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad, a la atención de la Vicerrectora de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad, a la siguiente dirección: [proyectos.innovacion.docente@deusto.es](mailto:proyectos.innovacion.docente@deusto.es)

Cualquier consulta relacionada con la convocatoria se puede plantear vía correo electrónico a [proyectos.innovacion.docente@deusto.es](mailto:proyectos.innovacion.docente@deusto.es)

La fecha máxima de recepción de solicitudes es el 5 de junio de 2023.

## Criterios para la selección de proyectos

La evaluación y aprobación de los proyectos se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Puntuación (0-10)
Pertenencia, Coherencia y Claridad en la aplicación de la propuesta	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contexto y Justificación del valor: se contextualiza el proyecto describiendo la situación, problema y/o necesidades a las que trata de dar respuesta; y, en el caso de los proyectos tipo C, el marco teórico de referencia e hipótesis.</li> </ul>	0-1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos del proyecto: claros (medibles y realistas), precisos, relevantes y coherentes con las necesidades planteadas, e indicadores de evaluación que evidencien la consecución de los objetivos y el impacto del proyecto.</li> </ul>	0-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo: metodología y plan de trabajo (fases, actividades, cronograma) y justificación adecuada y precisa del presupuesto solicitado</li> </ul>	0-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados e Impacto esperado: cambios específicos introducidos en la práctica docente, en contenidos, metodologías de aprendizaje, recursos educativos y materiales, sistema de evaluación, coordinación entre asignaturas; y su impacto en la</li> </ul>	0-1

motivación del estudiante y en la mejora de su aprendizaje y rendimiento académico.	
Viabilidad, adecuación y transferencia del proyecto	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación a las líneas de actuación establecidas en la convocatoria y grado de contribución a la misión deustense.</li> </ul>	0-1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de sostenibilidad en el tiempo del proyecto (una vez finalizada la práctica de innovación docente, su implementación no requiere aporte económico extra).</li> </ul>	0-1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carácter interdisciplinar, interdepartamental y/o interfacultativo.</li> </ul>	0-1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en el que el proyecto se puede transferir/adaptar a otros contextos (grados, áreas, asignaturas, etc.).</li> </ul>	0-1

En condiciones de igualdad al momento de la evaluación, se priorizarán los proyectos de dos o más participantes.

Además, será necesario contar con el visto bueno del/la director/a del departamento e informe positivo y priorizado del/la responsable del centro.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad, atendiendo a los informes emitidos por las comisiones de evaluación que se dispongan a tal efecto a mediados del mes de julio de 2023.

Cada proyecto será evaluado por una Comisión formada por 4 personas: 2 pertenecientes a la Unidad de Innovación Docente y otras 2 externas. Para garantizar la independencia, los proyectos serán evaluados siempre por personas ajenas al Centro desde el que se envía la propuesta.

## Apoyo económico y reconocimiento institucional

La cantidad máxima concedida a cada proyecto será de 3.000 €.

La ayuda concedida se destinará a:

- cubrir costes de personal (según la estimación de horas de dedicación del profesor/a al proyecto presentado),
- adquisición de material,
- realización de material,
- actividades de formación para el desarrollo del proyecto que no sean ofrecidas desde la Unidad de Innovación Docente u otros servicios de la UD, y/u
- otros recursos necesarios, que deberán ser especificados en el presupuesto.

Esta convocatoria no contempla la financiación para asistencia a congresos, jornadas o eventos de carácter similar, así como la publicación de artículos en revistas de interés para la comunidad académica.

Del mismo modo, esta convocatoria no contempla la contratación de personal, pero sí la colaboración de alguna/s persona/s con el equipo del proyecto; a esta/s persona/s se le podrá abonar alguna cantidad con cargo al proyecto. En este caso, el personal colaborador (que no podrá estar vinculado con la UD ni con el sector público) deberá emitir factura, para lo que deberá estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Se podrá solicitar a otros organismos, tanto públicos como privados, financiación adicional. Además, se podrá concurrir a convocatorias de proyectos coincidentes en el tiempo y, en parte, con el contenido de esta convocatoria, con la finalidad de complementar su financiación.

## Aprobación de proyectos

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad resolverá la concesión y cuantía de la ayuda en función del interés del proyecto y su nivel de cumplimiento de los criterios establecidos.

La resolución de la aprobación o denegación de la ayuda, así como los recursos otorgados en caso de su aprobación se comunicará personalmente a los responsables de los proyectos el 14 de julio de 2023.

Aquellos que sean informados favorablemente, recibirán en su momento las instrucciones precisas para su puesta en marcha y desarrollo, en el que contarán en todo momento con el apoyo de una Comisión del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Calidad. La concesión de la ayuda corresponde al curso académico 2023/2024, es decir todos los gastos deberán estar justificados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 con las correspondientes facturas.

## Compromisos y publicidad de los resultados

Las personas responsables de los proyectos evaluados positivamente y aceptados en esta convocatoria deberán presentar una memoria final del proyecto antes del 30 de octubre de 2024 y en ella debe aparecer toda la información sobre el desarrollo y ejecución del proyecto.

En las publicaciones derivadas y en los productos resultantes, se hará constar la adscripción institucional a la UD y su vinculación a la presente convocatoria.

La UD propondrá vías para fomentar la difusión de los resultados de los proyectos concedidos y su presentación en la Jornada de Innovación Docente y en los distintos canales de difusión que la Unidad de Innovación Docente posee.